RESOLUCION Nº 104/ 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ID Nº 358.334 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI.

Asunción, 28 AGO 2019

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del FONDEC de fecha 20 de Agosto de 2019; sobre la recomendación de Adjudicación por la modalidad de contratación directa del llamado "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Id Nº 358.334, por la modalidad de contratación directa, a la firma Lourdes Nidia Cabral de Durelli.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.*

***Que,** la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la Institución, el informe sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión*

***Que,** teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir estos bienes, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, para el ítem Nº 3;*

***Que** se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir la cantidad de ofertas necesarias y que la Institución necesita contar con los referidos bienes, se recomendará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad.*

***Que,** la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.*

***Que,** en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma **Lourdes Nidia Cabral De Durelli**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.*

***Que,** el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº* 838 *de fecha* 28 AGO 2019

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Rebeca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

RESOLUCION Nº 104/ 19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC, SOBRE LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ID Nº 358.334 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA; A LA FIRMA LOURDES NIDIA CABRAL DE DURELLI.

Asunción,

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES – FONDEC RESUELVE

***Art. 1º. APROBAR** el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación sobre la Recomendación de adjudicación del llamado "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Id Nº 358.334*----------

Art. 2º ADJUDICAR: por un total ***de G. 11.764.500 (Once millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes)*** *IVA incluido, a la firma* ***Lourdes Nidia Cabral de Durelli*** *con* ***RUC: 1153906-2;*** *del llamado* ***"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas" Id Nº 358.334****; conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado por la Institución"*----------

Art. 3º DECLARAR DESIERTO *el ítem N° 2 – "Luces Fresnel tipo led" y el ítem Nº 3 – "Consola y Accesorios", por superar las previsiones presupuestarias debido al recorte sufrido por el Dcto Nº 2180/19, conforme a lo dispuesto al Art. 30 inc. c) de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas".*----------

Art. 3º ADJUDICAR: *el objeto de la contratación directa "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Id Nº 358.334; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para el ítem Nº 3*----------

Art. 4º AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.*----------

Art. 5°. AUTORIZAR *y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la DNCP, conforme a las propuestas presentadas y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.*----------

Art. 6° COMUNICAR *a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.*----------

Art. 7°. *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General* ----------

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

----------**CONSEJO DIRECTIVO**----------
F O N D E C
PARAGUAY